

**DECRETO N° 2157 /**

LAJA, 29 de Junio de 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 669 de fecha 21.06.12, sobre la adquisición de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 105 del 27.06.12
- 3.- Bases Administrativas especiales y bases administrativas generales para la licitación "adquisición de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables".
- 4.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública la adquisición buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables, a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **APRUÉBESE**, bases técnicas especiales y bases administrativas generales para la licitación " adquisición de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables"
- 3.- **DESÍGNESE**, para conformar la unidad técnica de evaluación de licitación de buzos para alumnos de Liceo A-66 Científico humanista y Técnico profesional, del programa Chile solidario, Programa Puente y/o alumnos vulnerables a: la Directora del Departamento Educación o quién la reemplace, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación o quién lo reemplace y Encargado de Administración del Departamento de Educación o quién lo reemplace.



DECRETO N° 2157 /
LAJA, 29 de Junio 2012

4.- IMPÚTESE, los gastos que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" ítem 02 "textiles vestuario y calzado" 002" textiles, vestuarios y prendas diversas", del presupuesto vigente del departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/GCF/jhs *29/06/2012

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE